

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 28 ABR 2023

Proceso N° 2022-00456.

Atendiendo la solicitud que antecede (fl. 35), este despacho se sirve corregir (art. 286 del C.G.P.) el auto mediante el cual se admitió la presente acción popular (fls. 31 y 32), en el sentido de indicar que el nombre del apoderado judicial es **PEDRO JOSÉ LAGOS OSORIO** y no como allí se indicó.

Notifíquese esta determinación, en forma conjunta con el auto mediante el cual se admitió la presente acción popular.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 026

Fecha 02 MAY 2023

El Secretario(a),



